

# Roberto Picón ve inviable la recolección de firmas para el RR

El rector del Consejo Nacional Electoral (CNE) de Venezuela Roberto Picón denunció este viernes que «no es factible» el formato aprobado por el organismo del que forma parte para la recolección de firmas que, posteriormente, activen el referendo contra Nicolás Maduro.

«No es factible. Se tendrían que procesar cinco electores por minuto, por 12 horas, en todas las máquinas del país, sin margen de error», indicó el rector en su cuenta de Twitter.

Asimismo, señaló que no hay tiempo para notificar a los ciudadanos los puntos de recolección de las firmas, que se definirán este fin de semana.

«El proceso se llevará a cabo sin auditoría del software que garantice integridad e inviolabilidad del proceso, sin tiempo para nombrar testigos en los 1.200 puntos, sin medidas de bioseguridad. De haber convocatoria, habría colas de 300 personas en pleno pico de ómicron», añadió Picón.

Por todo ello, el rector apostilló que salvó su voto (se abstuvo) ante este proceso porque «no es factible».

Poco antes, el CNE anunció que ha fijado para el próximo miércoles, 26 de enero, el día en que los ciudadanos podrán recoger, durante doce horas, las firmas necesarias (correspondientes al 20 % del electorado en cada estado) para activar el referendo que revoque a Nicolás Maduro.

«De acuerdo a la decisión del cuerpo electoral, la jornada de recepción de las manifestaciones de voluntades (recogida de firmas) para el referendo revocatorio se llevará a cabo el próximo 26 de enero en el horario comprendido entre las 6:00 (10:00 GMT) y las 18:00 (22:00 GMT)», señaló la entidad en un comunicado de prensa.

El CNE apostilló que el registro electoral que se utilizará para validar este proceso de recogida de firmas será el mismo que fue aprobado para los comicios regionales y locales del 21 de noviembre pasado, en el cual consta que hay 21.929.987 votantes inscritos.

«Para cumplir con el requisito de activación del referendo revocatorio se deberá alcanzar el 20 % del registro electoral en cada una de ellas, tal como lo estableció la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) en 2016», agregó.

Es decir, en cada estado, los organizadores deberán recibir el apoyo de, al menos, el 20 % del electorado inscrito.

El opositor venezolano César Pérez Vivas, uno de los impulsores del revocatorio, criticó el cronograma publicado por el CNE para este proceso.

El artículo 72 de la constitución venezolana establece el referendo para todos los cargos de elección popular, transcurrida la mitad del periodo para el cual fue elegido con un número no menor al 20 % de los electores inscritos, sin embargo, no indica lapsos para esta suma de firmas.

Con información de Efe